

## ESTADO DEMOCRÁTICO, SISTEMAS DE LEGALIDAD Y CORRUPCIÓN EN AMÉRICA LATINA \*

por Rafael Enrique Aguilera Portales y Joaquín González Cruz \*\*

### RESUMEN

La legitimidad democrática de todo sistema político requiere la renovación diaria mediante participación, confianza y evaluación crítica de los ciudadanos. La intervención práctica de la ciudadanía en la esfera pública y el fortalecimiento de los vínculos jurídicos y políticos a través de una cooperación más activa que involucre tanto a los desfavorecidos y los servidores públicos constituye una labor inaplazable. Todo ello bien articulado podría servir para disminuir y paliar la corrupción, la marginación, la violencia económica, la pobreza y otros problemas y retos que desgarran el tejido social.

### PALABRAS CLAVE

Gobernabilidad democrática, legitimidad, esfera pública, corrupción, delito.

### ABSTRACT

The democratic legitimacy of any political system requires daily renewal through participation, confidence and critical evaluation of the public. The involvement of citizens in the public sphere and the strengthening of legal and political ties through more active cooperation involving both the disadvantaged and public servants is an urgent task. All of this well article could serve to reduce and mitigate corruption, marginalization, economic violence, poverty and other problems and challenges which tears the social tissue.

### KEY WORDS

Democratic governance, legitimacy, public sphere, corruption, crime

*Si los hombres fuesen ángeles, el gobierno no sería necesario. Si los ángeles gobernarán a los hombres, saldrían sobrando lo mismo las contralorías externas que las internas del gobierno. Al organizar un gobierno que ha de ser administrado por hombres para los hombres, la gran dificultad estriba en esto: primeramente hay que capacitar al gobierno para mandar sobre los gobernados; y luego a obligarlo a que se regule a sí mismo.*

HAMILTON, A; MADISON, J y JAY, J., *The Federalist*.

## 1. GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA EN EL CONTINENTE AMERICANO

La extensión del gobierno democrático en América Latina ha constituido un avance sumamente importante y significativo, sobre todo, porque nuestro querido continente constituye una región

\* Fecha de recepción: 5 de junio de 2010. Fecha de aceptación: 9 de julio de 2010.

\*\* Rafael Aguilera es Profesor de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) e investigador del Centro de Investigaciones Jurídicas y Criminológicas de la UANL. Joaquín González es Profesor Ayudante a Cátedra en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León e investigador colaborador del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho y Criminología, Licenciado en Criminología por la Universidad Autónoma de Nuevo León (México).

constantemente amenazada por fuertes presiones económicas, políticas y sociales que ponen en peligro continuo su subsistencia. La consolidación de las instituciones representativas, la búsqueda de legitimidad y eficiencia de sus instituciones, el deterioro de la cultura política y cívica representan nuevos retos y desafíos que debemos enfrentar. Normalmente, las situaciones de cambio y transición política y democrática pasan por una coyuntura crítica e inestable, donde los sistemas políticos y las instituciones públicas están en una situación permanente "al borde de crisis de gobernabilidad".<sup>1</sup>

La búsqueda de soluciones alternativas a las vicisitudes de la gobernabilidad democrática en América Latina proviene de un análisis de múltiples factores como la reforma democrática de las instituciones, el fortalecimiento de la sociedad civil, la posibilidad de ejercicio de derechos y libertades públicas, el desarrollo amplio de una cultura política y la formulación de políticas públicas que generen una ciudadanía social como igualdad de oportunidades económicas frente a las enormes desigualdades socio-económicas. El desafío de la consolidación democrática constituye un problema muy complejo no exento de ambivalencias y contradicciones; un proceso multifactorial donde intervienen diversas causales que deben ser analizadas y tomadas en consideración. Por tanto, la gobernabilidad es un fenómeno pluridimensional<sup>2</sup>, que incorpora elementos decisivos como la legitimidad ética y política, la legitimación o apoyo social y la eficacia de resultados.

La gobernabilidad implica que los actores sociales y políticos respeten las reglas del juego democrático, el cual, constituye la base del poder y la obediencia a las leyes que proviene y se sustenta en el acuerdo, como también que se acaten las decisiones políticas fundamentales, porque la sociedad e instituciones deben someterse al mandato de representación política. Las elecciones políticas representan una excelente oportunidad para la expresión popular y la participación ciudadana; pero al afirmar esto, no queremos reducir la participación política exclusivamente a participación electoral, la participación es siempre mayor y profunda<sup>3</sup> que se relaciona con un sentido y

---

<sup>1</sup> ALCANTARA, Manuel, *Gobernabilidad, crisis y cambio, (elementos para el estudio de la gobernabilidad de los sistemas políticos en épocas de crisis y cambio)*, México, FCE, 2004, (2º edición), p. 209; LINZ, J., *El factor tiempo en las transiciones democráticas*, México, Centro de Estudios sobre la Transición, 1994; O' DONNELL, G., SCHMITTER P. y WHITEHEAD L. (eds.), *Transiciones desde un gobierno autoritario*, 4 vols., Buenos Aires, Paidós, 1988; FLISFISCH, Ángel, "Gobernabilidad y consolidación democrática", en *Revista Mexicana de Sociología*, N° 3, julio-septiembre de 1989.

<sup>2</sup> ARBÓS, Xavier y GINER, Salvador, *La gobernabilidad. Ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial*, México, Siglo XXI, p. 33.

<sup>3</sup> NOHLEN, Dieter, "¿Más democracia en América Latina? Democratización y consolidación de la democracia en una perspectiva comparada", *Revista Síntesis*, Madrid, núm. 6, pp. 37-63; OFFE, Claus, "Ingovernabilidad. Sobre el renacimiento de teorías conservadoras de la crisis", en *Partidos Políticos y Nuevos Movimientos Sociales*, Sistema, Madrid, 1988; LINZ, J., *La quiebra de las democracias*, Madrid, Alianza Universidad, 1987.

sentimiento de pertenencia, responsabilidad y compromiso. La legitimidad democrática de un sistema político requiere la renovación diaria mediante participación, confianza y evaluación crítica de los ciudadanos. En la actualidad, el ejercicio del poder es sometido a nuevas presiones y demandas sociales correlativas a las nuevas responsabilidades y obligaciones que el Estado democrático y social<sup>4</sup> ha ido asumiendo históricamente. El problema de la pobreza extrema, la corrupción, las desigualdades políticas y la falta de desarrollo en muchas regiones del continente americano cuestionan el sistema político que aspira y desea ser legítimo socialmente. La construcción de la democracia y de una cultura política constitucional requiere no sólo una transvaloración institucional y prácticas políticas renovadas sino también de la construcción de nuevos consensos, prácticas, actitudes y símbolos políticos en torno a valores constitucionales como la igualdad<sup>5</sup>, la justicia, la solidaridad, la libertad.

## 2. LEGITIMIDAD DEL PODER Y ESTADO DEMOCRÁTICO

El problema de la legitimidad constituye, entre otras cosas, un problema sobre el poder que nos remite a fundamentos sobre el derecho, el valor, la confianza y justicia, entre otros. En este sentido, el derecho y la política tienen una relación consustancial que termina en la forma en cómo el poder legítimo se manifiesta en las relaciones sociales.

La *legitimidad* es un término que hace referencia a un conjunto de valores, procedimiento, exigencias y principio que opera con criterios de justificación de normas e instituciones. La legitimidad equivale a la idea de justicia o justificación ética, con lo que podemos decir que un sistema jurídico-político es legítimo cuando es justo. "No hay normas neutras desde el punto de vista de los valores: todo sistema de legalidad es expresión de un determinado sistema de legitimidad, de una determinada idea de la misma condición humana"<sup>1</sup>. Un sistema

---

<sup>4</sup> ABENDROTH, W. "El Estado de derecho democrático y social como proyecto político", en *El Estado Social*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1986; CARBONELL, M.: *Neoconstitucionalismos*, Trotta, Madrid, 2003; ESTRADA, Pedro (comp.) *Neoconstitucionalismo y Estado de derecho*, México, Limusa, 2006, pp. 135-169.

<sup>5</sup> La igualdad es un valor normativo, político y axiológico fundamental que inspira el desarrollo, evolución e implementación de nuestros Estados democráticos y sociales de derecho hacia una mayor integración social, política, jurídica y económica. PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique, *Dimensiones de la igualdad*, Dykinson, Madrid, 2006, p. 16. Vid. LAPORTA, F., *El principio de igualdad: introducción a su análisis* en Sistema, n. 67, 1985, pp. 3-31; FIGUERUELO BURRIEZA, Ángela, "Comentarios al anteproyecto de Ley orgánica de igualdad de mujeres y hombres" en *Revista Criterio Jurídico*, Santiago de Cali, Colombia, v.6, 2006, pp. 197-213. AGUILERA PORTALES, Rafael Enrique, "La igualdad como valor normativo, axiológico y político fundamental" en FIGUERUELO BURRIEZA, Ángela, *Igualdad ¿para qué?*, Editorial Comares, Granada, 2007, pp. 15-49.

<sup>1</sup> *Ibid.*, 1999, p. 252. Elías Díaz habla de tres niveles de legitimidad comprendidos como legitimidad válida, eficaz y justa, pero en sentido estricto considero que debe hablarse de legalidad, legitimación y legitimidad.

jurídico-político tiene legitimidad cuando sus normas están dotadas de cierta justificación ética aceptable, consensuada y común. La legitimidad es una creencia, un acto subjetivo individual, pero también es colectivo, de conformidad, consentimiento y aprobación. La legitimidad se refiere al fundamento de la aceptación del poder que se presenta como invariable.

En América Latina, la democracia se acostumbra a identificar legitimidad con el proceso formal democrático, en especial con la eficiencia y eficacia de las instituciones públicas y los distintos órganos que conforman el Estado, la legitimidad en este caso, se refiere a la aceptación del poder pero no a una cualidad de justicia. Sin embargo, cuando hablamos de legitimidad y democracia, el gobierno es ilegítimo y se vuelve ilegítimo cuando entra en una crisis de legitimidad y por tanto, de gobernabilidad, cuando no se satisfacen y se llenan las expectativas y se realizan sus funciones de una manera inaceptable, toda vez, que había un pacto consensuado con la ciudadanía bajo los principios de una democracia y un sistema representativo. "...en definitiva, consenso no es otra cosa que legitimidad. O la legitimidad reposa, se fundamenta, sólo en el consenso."<sup>2</sup> Este consenso se conforma de unos hombres asociados sobre la base de objetivos y leyes comunes que el Estrado mexicano difícilmente está cumpliendo.

En este sentido, una crisis de legitimidad es invariablemente una crisis de gobernabilidad, que nos remite a una relación fundamental entre mando y obediencia. La legitimidad, más que ser un atributo de una institución o de un régimen en particular, es el vínculo en el cual se fundamenta el poder político, ya que es el que relaciona gobernante con gobernado. De esta manera, se puede entrever que si la legitimidad se establece bajo la referencia a un vínculo, se advierte que sobre ese vínculo se establezcan jerarquías y diferencias aceptables entre los hombres y las cosas. Una crisis de gobernabilidad se da cuando las relaciones y los vínculos entre el gobernante (mando) y el gobernado (obediencia) se fracturan y revierten, es decir, cuando las relaciones y las diferencias dejan de percibirse como válidas y aceptables; cuando el gobernado se convierte en ingobernable, a su vez que se reprime el disenso violentamente, cuando no se satisface a la ciudadanía dentro de los principios de un Estado de derecho y el Estado se demuestra impedido para realizar el bien común.

El vínculo en el cual se fundamenta la legitimidad supone un punto de encuentro, un lugar o un espacio, este espacio es el de la política, el lugar de reunión y comunión de hombres libres, autónomos y creativos asociados por unas mismas leyes y por un bien común. Este espacio es el espacio público en el cual todo se hace a la vista de todos,

---

<sup>2</sup> VIRGOLINI, J., *La razón ausente ensayo sobre Criminología y crítica política*, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2005, p. 221.

fuera de este espacio no hay nada común o cosa pública, ahí encontramos la esfera privada, de los intereses propios e individuales.

En este sentido, la condición de posibilidad de un poder legítimo radica en el consenso, acuerdo o pacto que lo legitima, ya que bajo este *pathos*, el poder es consenso, y la legitimidad se da en los hombres asociados y en la esfera pública. Esta asociación de hombres libres es la ciudadanía y el conjunto de *reglas del juego* en el cual se organizan y se reúnen en comunidad es el derecho. Ninguno de estos puede existir sin el otro. El derecho es el medio de garantía de la identidad ciudadana, sin el derecho, el ciudadano no puede expresarse ni percibirse como tal. El derecho es el único medio que sirve para establecer y delimitar las esferas de libertad y propiedad, así como las reglas de convivencia y protección.

Por tanto, el espacio político donde la ciudadanía toma lugar necesita la presencia de la ley, ya que es el consenso el que funda su condición de ser y sustenta la legitimidad del derecho mismo. Asimismo el ciudadano sólo se puede ser tal cuando actúa en un espacio instituido por el derecho. Cuando a un ciudadano se le quita o se le priva de este espacio o, cuando otros hombres usan el espacio de lo político y el derecho para despojar a otros de los vínculos con las instituciones y el Estado mismo, nos encontramos frente a frente con la exclusión de la ley, con la corrupción.

### **3. LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ESFERA PÚBLICA**

La esfera pública en México está fuertemente deteriorada debido a las prácticas de nepotismo, clientelismo, favoritismo, prebendas, regresiones autoritarias y corruptelas. Este fuerte deterioro de la esfera pública nos conduce a un aumento de la desigualdad social y un sentimiento de injusticia que contribuye a un grave déficit de integración ciudadana que socava a su vez la legitimidad y legitimación social del sistema representativo. Este déficit puede agravarse llevando a la ciudadanía a su posible disolución. El vínculo que existe entre el Estado y la ciudadanía está deteriorándose, este vínculo es la ley. El Estado y sus instituciones políticas son ante todo un sistema de relaciones que se expresan en la ley. La ciudadanía se diluye en la medida en que no puede participar activamente en la política, no se sujeta a la obligación que emana del derecho y no es protegido por la ley. Asimismo, la fuerte polarización social impacta de forma contundente en la crisis de confianza y legitimación social de nuestras instituciones políticas. En grandes sectores de la población existe una gran desconfianza hacia sus instituciones políticas y, por otra parte, se desconoce la importancia y relevancia de las mismas, como también se desconoce el potencial de la ciudadanía, la confianza de la ciudadanía en la ciudadanía proporciona niveles de actuación y participación activas y responsables, si la ciudadanía no tiene confianza en su propio

potencial difícilmente podrá otorgar o ceder confianza a sus instituciones políticas.

Por tanto, repensar la esfera pública<sup>6</sup> se vuelve un problema inaplazable donde el ámbito jurídico, político y ético se encuentra entrelazado e indisolublemente unido, como condición de posibilidad ineludible de resolución de nuestros problemas, tales como pobreza, discriminación, crisis de gobernabilidad e inseguridad pública, entre otros. En la actualidad, la crisis y devaluación de la esfera pública surge como consecuencia de la expansión y crecimiento de la sociedad de masas, crisis de confianza, crisis de motivación ciudadana, crisis de legitimidad institucional ocasionada por el sofocamiento que provocan las instituciones al monopolizar los medios y herramientas de acción y participación política, así como la constatación de falta de cumplimiento de promesas, la inconmensurabilidad que existe entre el discurso institucional y los resultados que producen es tal que provoca un fuerte detrimento en el vínculo social que debe existir entre las instituciones y la ciudadanía. El modelo de sociedad *neoliberalista* de estos tiempos ha desencadenado un crecimiento desmedido, no natural y desorbitado que ha invadido y propiciado la marginalidad de la esfera privada y pública. Dos esferas, que hoy por hoy, son incapaces de defenderse frente al excesivo auge de la cultura de masas. Y no sólo estas dos esferas se ven afectadas sino todo el espectro subjetivo que se encuentra inmanente en el corpus social. La cultura de masas es la condición de posibilidad de las *instituciones-empresas* que lo único que hacen es proporcionar y vender productos prefabricados listos para ser consumidos, asimismo, las instituciones se ven encerradas en este círculo vicioso por la demanda de estos mismos productos y la falta de autonomía, libertad y participación política.

La práctica de la ciudadanía está íntimamente ligada a la existencia de una esfera pública y a una doble relación de pertenencia, hacia la nación y hacia los demás ciudadanos, donde los miembros de la sociedad civil pueden convivir como coparticipes responsables y actuar conjuntamente para resolver los asuntos relativos a su vida en comunidad. La ciudadanía está conformada por un conjunto de prácticas culturales –simbólicas y económicas– de derechos y obligaciones legales, políticas y sociales que, en su conjunto, definen el

---

<sup>6</sup> La grave crisis de la esfera pública es producto y consecuencia de expansión y omnipresencia del *"animal laborans"* (esfera laboral) y del *"homo faber"* (esfera tecnológica) cumplidas en el advenimiento de la sociedad de masas. Véase el análisis de HANNAH ARENDT, *La condición humana*, Barcelona, Paidós, 1998. Véase SÁNCHEZ BENITÉZ, Roberto, *Ensayos sobre hermenéutica (ética y literatura)*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, 2003. p. 59, especialmente, el capítulo "Política y libertad en Hannah Arendt", donde analiza cómo la esfera pública es el ámbito de realización de la libertad humana que implica a su vez el dominio de lo público. PALACIOS, X. y JARAUTA, F. (comps), *Razón, Ética y Política. El Conflicto de las Sociedades Modernas*, Anthropos, Barcelona, 1989.

lugar que ocupa un individuo en su relación con el Estado<sup>7</sup>. La política es el "espacio"<sup>8</sup> y el medio de aparición de la libertad como contingencia, el ámbito decisivo y privilegiado que determina nuestra existencia comunitaria y personal. La política está conformada por un conjunto de relaciones e interacciones de poder a través de las cuales se deciden cómo se producen, distribuyen y consumen los bienes materiales y simbólicos resultantes de la cooperación social. La política es producto de la deliberación<sup>9</sup> donde los ciudadanos entablan interacciones y relaciones recíprocas entre sí. Por tanto, la diversidad, el pluralismo y la tolerancia son consustanciales e imprescindibles a la vida democrática. En este sentido, es interesante impulsar la cultura democrática de la ciudadanía en general. La cultura político-institucional implica un enorme reto para la consolidación de la democracia, si los procesos y cambios políticos-institucionales<sup>10</sup> no son acompañados de cambios de mentalidad, usos, hábitos, valores, es decir, concepciones socio-culturales difícilmente se va alcanzar una mayor y mejor convivencia en la región. Por otro lado, muchas instituciones políticas no han sido diseñadas acordes a los nuevos cambios y necesidades de gobernabilidad democrática con lo cual siguen regidas por la lógica del viejo sistema autoritario.

#### 4. CORRUPCIÓN Y SISTEMA DE LEGALIDAD

La corrupción constituye uno de los fenómenos sociales más ominoso y autodestructivo de las instituciones políticas y jurídicas que conforman nuestros débiles Estados de derecho en el continente. Su manifestación más evidente se presenta cuando se confunde el ámbito público y el privado, de este modo las decisiones de la esfera pública que van dirigidas al bien común, es decir, al bien de la colectividad de la ciudadanía se convierte en una gestión privada que acaba respondiendo a intereses particulares. La enorme variedad y multiplicidad de actos que presenta la corrupción es incalculable e inimaginable, normalmente la corrupción se presenta como una grave desviación y violación de la ley por parte de los servidores públicos en procura de ventajas

---

<sup>7</sup> MAESTRE, Agapito, *La escritura de la política*, Centro de Estudios de Política Comparada, México, 2000, p. 33. En este trabajo aborda la falta de exactitud de lo político, quizá no como carencia, sino como rica e irreductible singularidad que nos remite al concepto de *akribeia política* utilizado por Aristóteles, en su *Política*, cuando aborda la falta de regularidad y precisión de los saberes prácticos que se ocupan de las cuestiones como la Filosofía política, la Ciencia política y Ciencia del derecho.

<sup>8</sup> ISIN, Engin F., "Global City-Regions and Citizenship" en R. Keil, G.R. Wekerle, V.j.Bell, D. V. Bell (Eds.), *Local Places in the Age of the Global City*, Institute of Policy Alternatives of Montreal, Black Rose Books, 1996.

<sup>9</sup> HABERMAS, J., *La inclusión del otro, Estudios de teoría política*, Barcelona, Paidós, 1999.

<sup>10</sup> HUNTINGTON, S. H., *El orden político en las sociedades en cambio*, Buenos Aires, Paidós, 1990; HUNTINGTON, Samuel, *The Third Wave. Democratization in the Late Twentieth Century*, University of Oklahoma, Norman, 1991; RAMOS JIMÉNEZ, Alfredo, "La democracia como forma institucional del cambio político en América Latina", en *Justicia Electoral. Revista del Tribunal Federal Electoral*, vol. V; núm. 7, 1996.

particulares de tipo económicas, políticas y sociales, el resultado de este fenómeno resulta realmente peligroso para el funcionamiento normal de un Estado democrático y social de derecho pues convierte la ley no en una fuente de acceso igualitario de la ciudadanía, sino en una fuente de acceso privado. La igualdad jurídica y formal es un principio fundamental del Estado de derecho, es decir, todos los ciudadanos debemos ser tratados con imparcialidad y trato igualitario por parte de las instituciones, por tanto ser tratado con la misma medida y la misma vara.

El fenómeno de la corrupción en América Latina implica, en este sentido, que en primer lugar, el acceso igualitario a la ley se restringe a unos pocos y en segundo lugar, que el interés público y en bien general queda reducido y disuelto en un bien privado y particular. Igualmente en consecuencia con la corrupción se realiza un grave atentado al principio de legalidad que es un pilar fundamental del Estado de derecho. El imperio de la ley es el soberano y no las motivaciones, intereses de los particulares. Con la corrupción no se administran los bienes y recursos públicos del Estado, no se administran con arreglo a la ley, sino, distorsionando esta misma. De este modo la ley se convierte en un recurso público generador de beneficios particulares. “[...] así el ciudadano se convierte en un hombre sin ley porque ha sido privado de ella. Y al privarlo de la ley lo priva del espacio de la política y en la posibilidad de incidir en la determinación y en la búsqueda del bien común. Ese es el efecto político de la corrupción: degradar al ciudadano a la condición de cliente, en el peor sentido político del término.”<sup>3</sup>

La corrupción política además de provocar una desigualdad frente a la ley, produce exclusión social, o sea, ruptura de lazos sociales, degradación de los patrones y prototipos culturales, del desarrollo personal, de los vínculos políticos y del a existencia vital misma. La ausencia y privación de la ley provoca invariablemente exclusión social. Por ejemplo, las condiciones en las que acontece la vida de las poblaciones excluidas de algunas poblaciones en México, son tales, que lo significativo no es la ausencia de bienes y servicios, sino esta ruptura de los lazos sociales con el resto del país, una degradación penetrante y recalcitrante del tejido social.

Debemos repensar la importancia de disminuir la corrupción política que tanto violenta la existencia de la ciudadanía y en sí, contra todo el conjunto de la sociedad, ya que, como dice el profesor VIRGOLINI, “[...] los excluidos tampoco son ni pueden ser ciudadanos, ya que para ellos el derecho ha dejado de existir, convirtiéndose sólo en un privilegio y en un instrumento para algunos; la certeza de la ley ha

---

<sup>3</sup> VIRGOLINI, J., *La razón ausente ensayo sobre Criminología y crítica política*, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2005, p. 236.

devenido en un bien privado y la seguridad sólo puede encontrarse al margen de la ley.”<sup>4</sup>

## 5. LA POBREZA COMO FACTOR DE EXCLUSIÓN SOCIAL

La pobreza nos remite necesariamente a la corrupción política y administrativa. La pobreza representa un resultado directo de la desigualdad socioeconómica, sociopolítica y socio-jurídica. En la actualidad, vivimos en sociedades profundamente desiguales, en todas las esferas de la vida social, cultural, económica, política y jurídica. Igualmente, asistimos a un mundo globalizado<sup>5</sup> donde existen profundas y terribles desigualdades en todos los niveles, donde el sistema socio-económico internacional diariamente crea un número elevado de excluidos, marginados, discriminados. Pero, el problema no radica en la constatación de la existencia de diversas formas de desigualdad, sino en el problema de que nos hemos acostumbrado con demasiada facilidad y frecuencia a sus distintas formas y modalidades, a tal nivel y grado que no nos inmutamos ante ellas, incluso nos hemos inmunizado ante su presencia. A veces, lo más evidente es cualquier cosa menos evidente. La evidencia de la desigualdad como realidad sociológica nos impide ver con claridad, distinción y nitidez.

Podemos distinguir tres fuentes de desigualdad social que nos plantean diferentes problemas de justicia social como la *discriminación*, la *clase* o el *talento*. La primera es la discriminación intencional de tipo tradicional racial, sexual, religiosa o étnica.

La aspiración a la igualdad ha sido una constante humana tan antigua como su continua anulación, restricción o vulneración. Cada época histórica ha sentido y definido este valor fundamental de manera diferente, con mayor o menor intensidad, desde una enorme diversidad de estrategias retóricas, argumentativas y doctrinales; pero sin lugar a dudas, desde una perspectiva siempre abierta, ampliando su horizonte de sentido y significación. Por tanto, nos encontramos ante un problema complejo e irreductible, de difícil solución, nunca agotado plenamente por los retos y desafíos que presenta la realidad socio-

---

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 240.

<sup>5</sup> La evidencia de la intensificación de las relaciones internacionales y transnacionales está debilitando los poderes de los Estados modernos. La globalización genera procesos de interconexión económicas, política y jurídica que erosionan y debilitan los Estados-nación; A. MCGREW, “Globalization and Territorial Democracy”, en A. McGraw (comp.), *The Transformation of Democracy?*, Cambridge, 1997, p. 12. CARRIÓN RODRÍGUEZ, Alejandro J.: “El derecho internacional a la hora de la globalización” en Oliet Palá (comp.) *Globalización, Estado y Democracia*, Servicio Publicaciones Universidad de Málaga, Málaga, 2003; STIGLITZ, J. E., *El malestar en la globalización*, Madrid: Taurus, 2002; CASTELLS, M., *La era de la información, vol. 2. El poder de la identidad*, Madrid: Alianza, 1998, II. BECK, U., *¿Qué es la globalización?*, Barcelona: Paidós, 1998, PRZEWORSKI, A., *Sustainable Democracy*, Cambridge: Cambridge University Press, 1995; IANNI, Octavio, *La sociedad global, siglo XXI*, México, 1995, (3ª edición). NORBERT, Elías, *La sociedad de los individuos*, (trad. Cast. José Antonio Alemany), Barcelona, Ediciones Península, 1990.

política, un imaginario socio-jurídico, un valor normativo, un ideal regulativo de conducta en sentido kantiano siempre por realizar.<sup>6</sup>

La desigualdad proviene fundamentalmente de una mala o pésima distribución de los recursos y bienes frutos de la cooperación social. La pobreza es el efecto y expresión de la desigualdad. Otro grave efecto de la corrupción no es solo la imposibilidad de acceso igualitario a la ley sino, la exclusión social.<sup>7</sup>

El último *Informe del Banco Interamericano de Desarrollo* nos advertía que América Latina en su conjunto cerró el siglo XX como la zona más desigual de la tierra, con bastante más de un tercio de la población por debajo de los niveles de subsistencia usualmente estimados como mínimos y con casi una cuarta parte de sus habitantes carentes de educación. La región padece claramente de una grave situación de desigualdad si la comparamos con otras regiones del mundo con niveles similares de PBI. "América Latina brinda desde hace tiempo el ejemplo por excelencia de una gran desigualdad unida a una gran pobreza y a una gran polarización"<sup>8</sup>

La crisis fiscal y económica de los Estados en América Latina producida por la financiación de los mismos impide el ejercicio efectivo de estos derechos económicos-sociales. El aumento de la demanda de los titulares de estos derechos, debido a la fuerte explosión demográfica en la región, junto al problema interno de la financiación estatal (aumento del déficit público, excesiva deuda externa, mala gestión, corruptelas) impiden un desarrollo de los mismos. Como ha manifestado Habermas el Estado social, en su desarrollo, ha entrado en un callejón sin salida, de alguna forma, en él se agotan las energías de la utopía de la sociedad del trabajo; pero, por otra parte, constituye la única esperanza de los más desheredados y desfavorecidos de la sociedad.

---

<sup>6</sup> La igualdad se configura desde distintas vertientes y dimensiones, un supuesto, un postulado moral, pero también como principio normativo, un valor axiológico-constitucional de los distintos ordenamientos jurídicos. LAPORTA, F., *El principio de igualdad: introducción a su análisis* en Sistema, n. 67, 1985, pp. 3-31; PECES-BARBA, G., *Los valores superiores*, Madrid, Tecnos, 1984.

<sup>7</sup> OQUENDO, Ángel R., "Corrupción y legitimación en América Latina" en: *Democracia y pluralismo*, México, Fontamara, 2004, pp. 119-146.

<sup>8</sup> "Informe anual del Banco Interamericano de Desarrollo 2007". En varios países, la situación fiscal y económica comenzó a deteriorarse porque las tendencias a un aumento del gasto público superaron ampliamente los aumentos de los ingresos. Los saldos en cuenta corriente de la mayoría de los países comenzaron a debilitarse o ya eran negativos. El crecimiento de la tasa del desempleo, la precariedad laboral, el alza de los costos de los alimentos y la energía en varios países comenzaba a reflejarse en una mayor inflación y el déficit público. KLIKSBURG Bernardo (comp.), *Pobreza: un tema impostergable. Nuevas respuestas a nivel mundial*, CLAD/FCE/PNUD, Caracas, 1993.

## **6. VIOLENCIA ECONÓMICA, MARGINALIDAD Y DELINCUENCIA**

Normalmente cuando hablamos de violencia inmediatamente pensamos en violencia física, psicológica, doméstica y rara vez solemos pensar en la violencia económica que puede ejercer el paro, el desempleo, la explotación laboral, los despidos improcedentes, el exceso de jornada laboral, la desigualdad socioeconómica o falta de distribución de riqueza. La violencia, sin duda, se halla inmersa en el sistema económico capitalista como un medio que favorece a la escasa oferta de trabajo y mayor demanda laboral. Todos sabemos que la económica capitalista se mueve por la regla de maximización de beneficios acostada de una disminución de costos laborales. Esta desproporcionada valorización del capital social y humano genera percepciones de injusticia y desigualdad que podrían desembocar en exclusión social o marginalidad o delincuencia.

Por otro lado, la violencia económica tiene una relación estrecha con la delincuencia, por una parte, puede llegar a producir algún tipo de delincuencia patrimonial y por otra, es generada y producida por un tipo de delincuencia, a saber, los delitos de cuello blanco. En México, es demás conocido este fenómeno que tristemente ha impregnado el modo de vida de miles de personas mientras que otras más se han acostumbrado a vivir diariamente con este tipo de delitos. Hay una actitud generalizada de aprobación pública hacia con estos delincuentes que obstaculiza el imperio de ley. Asimismo, las instituciones públicas de control social y el derecho mismo, contribuyen a este sentimiento de aceptación, ya que generan estereotipos de criminales guiando la acción de las instituciones y agencias sobre delitos y delincuentes específicos de la población más desfavorecida. Los pobres son lo que más padecen el sistema de control social y esto influye en las representaciones criminales de la gente. Por tanto, una persona con poder, dinero, y un alto estatus social no es considerado delincuente, ya que sólo se percibe como criminal la violencia explícita del delito convencional y no la violencia simbólica de los negocios.

De esta manera, vemos como lo simbólico está siempre presente en las delimitaciones de lo criminal y por consiguiente de lo penal. Hay crímenes que como ya vimos, tienen un "peso" simbólico más que otros, y hay penas que son más "fuertes" que otras. Pero la lógica de la pena y de lo criminal no se acaba en lo simbólico, esta lógica también sigue un orden económico, toda lógica de la penalidad está circunscrita dentro de un sistema económico-político (aunque los sistemas económicos-políticos están repletos por órdenes simbólicos y configuraciones de signos). El hecho de que unos delitos, crímenes o conductas antisociales tengan un mayor impacto social sobre la colectividad, tiene que ver directamente con la carga simbólica y el sistema (racionalidad) económico.

El criminal no es solamente el homicida, el asaltante o el violador, todos los crímenes que simbólicamente son más impactantes, que producen un "shock" inmediato y reconocible. Criminales lo son también aquellos que SUTHERLAND denominó *delincuentes de cuellos blanco*<sup>9</sup> y que conforman una nueva categoría y una realidad diferente; los criminales *deberían ser*, todos aquellos que infieren un daño, lesión o perjuicio económico y político a personas o grupos de personas que se encuentran en calidad de estatus inferior, y que muchas de las veces es más severo y grave que un asesinato o un robo simple. Los delitos económicos, delitos políticos, y todos los delitos de cuello blanco, producen desigualdad, marginalidad, pobreza, delincuencia, sentimiento de injusticia, impotencia, y una profunda desconfianza que corroe el tejido social y la sociedad en su conjunto.

Los delitos económicos y de cuello blanco producen un daño social que solamente puede ser determinado si se tienen una visión totalizadora de la realidad social. En este sentido, la economía no se puede pensar como una realidad ajena al crimen, ni en sus fundamentos o en las dinámicas cotidianas.

Por consiguiente, el modelo de interpretación de las relaciones sociales y las dinámicas políticas deben de dejar de ser de una visión bélica, exclusiva, cerrada y hostil, para que de esta manera, se le dé cabida a discursos propositivos a favor de los ciudadanos más desfavorecidos y vulnerables al sistema penal y a la sociedad misma. Ahora, el sistema tendrá que estar en constante revisión y autocrítica para que el conjunto de leyes refleje, como datos culturales, relacionados con los valores, principios morales, sensibilidad y emotividad de una población: políticas inclusivas y tolerantes. De esta manera, se disminuyen los efectos estigmatizadores que el sistema penal capitalista avanzado engendra.

En este sentido, las políticas públicas de seguridad ciudadanas tienen que ir dirigidas a disminuir los índices de desconfianza que la ciudadanía proyecta hacia las instituciones sociales que regulan y distribuyen los derechos y deberes fundamentales<sup>10</sup>. Estas a su vez tienen que reducir las desigualdades económicas y sociales para el beneficio de los desfavorecidos que conforman la *mayoría marginada*. Asimismo, el interés de estas políticas tiene que estar dirigido a estas "minorías" que se ven afectadas por la mala distribución de riquezas y gratificaciones sociales<sup>11</sup>. El desarrollo de políticas de igualdad, democráticas, de participación ciudadana, que guarden un sentimiento de solidaridad y de comunidad, que de alguna manera, puedan producir

---

<sup>9</sup> Vid. SUTHERLAND, E., *El delito de cuello blanco*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1969. y VIRGOLINI, Julio, *El crimen excelente. Delitos de cuello blanco, crimen organizado y corrupción*, Ed. Del Puerto, Buenos Aires, 2004.

<sup>10</sup> RAWLS, J., *Teoría de la Justicia*, Madrid, FCE, 1978.

<sup>11</sup> BARATTA, A, *Criminología crítica y Crítica del Derecho Penal* (8ª ed.), Siglo XXI, México, 2004, p. 210.

las condiciones necesarias para la superación de las relaciones sociales que el capitalismo avanzado reproduce, tienen que ser las tareas principales de las instituciones sociales de procuración de seguridad y justicia.

Siguiendo al profesor Fernando TENORIO, "las políticas no pueden estar exentas de referentes éticos con pretensión de ser universales",<sup>12</sup> esto es, las políticas públicas de seguridad ciudadana deben abarcar todos los grupos desfavorecidos y perjudicados, sin favorecer a unos perjudicando y desfavoreciendo a otros. Se tiene que lograr el mayor consenso y consentimiento sobre estas políticas en la ciudadanía, esta se tiene que sentir parte de estas políticas y que en verdad participan y tienen un impacto inmediato efectivo y eficaz sobre estas. Para que los problemas de la gobernabilidad tengan trascendente mejoría se tiene que producir un cambio sustancial en las subjetividades colectivas, en todo el inconsciente colectivo. Lo indispensable es una actitud de compromiso y sentido de responsabilidad que la sociedad tiene que generar, producir y reproducir constantemente. En esto reside gran parte de la participación ciudadana, en el sentido de responsabilidad y compromiso.

---

<sup>12</sup> TENORIO, F., "Elementos para una política inclusiva en el campo penal" en *Seguridad Pública. Tres puntos de vista convergentes*, Ediciones Coyoacán, México, D. F., 2006, p. 255.